

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311-2025-MPP/A.

Panao, 28 de marzo del 2025.

VISTOS:

El Memorandum N° 368-2025-MPP/GM, de fecha 28 de marzo del 2025, de la Gerencia Municipal; Informe N° 259-2025-MPP/GAF-NLIH, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 0643-2025-MPP/LFRA/GPPR, de fecha 27 de marzo de 2025, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; Informe N° 633-2025-MPP/GPSyDE, de fecha 26 de marzo de 2025, de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico; Informe N° 160-2025-GDPyDE/SGESTMCDyE, de fecha 26 de marzo de 2025, de la Subgerencia de Educación, Salud, Turismo, MYPES, Cultura Deporte y Espectáculos, respecto a la emisión de acto resolutorio para el pago de planilla del personal en cumplimiento al plan de trabajo "JOVENES PACHITEANOS EN ACCION";

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Es así que, la Ley Orgánica de Municipalidades expresa: "Que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley y mediante decretos de alcaldía. por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 026-2025-MPP/A.** de fecha 15 de enero de 2025, se aprobó el Plan de trabajo "JOVENES PACHITEANOS EN ACCION", por la suma de S/63,870.00(Sesenta y Tres Mil Ochocientos Setenta con 00/100 soles); es así, a la fecha la Municipalidad Provincial de Pachitea, viene ejecutando el **PLAN DE TRABAJO "JOVENES PACHITEANOS EN ACCION"**, correspondiente al periodo 15/02/2025 al 15/03/2025;

Que, se tiene pendiente el pago de planillas de 47 participantes, correspondiente al periodo 15/02/2025 al 15/03/2025, ascendiente al monto de S/ 32.900.00(Treinta y Dos Mil Novecientos con 00/100 soles), aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2025-MPP/A;

Que, se tiene el Informe N° 0643-2025-MPP/LFRA/GPPR, de fecha 27 de marzo de 2025, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, documento por el cual adjunta la Certificación N°495, por el monto de S/ 32.900.00(Treinta y Dos Mil Novecientos con 00/100 soles), afectado al fuente de financiamiento 5 recursos determinados, rubro 07 Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, tipo de recursos "A" META N°56 específica de gastos de 2.3.27.52

Que, estando dentro de ese mismo contexto y teniendo como objetivo el realizar una reforma administrativa, funcional y técnica que le permita convertirse en el núcleo y promotor del desarrollo integral de la Provincia, mediante Ordenanza Municipal N°015-2015-MPP, de fecha 24 de julio del 2015, aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pachitea, en la que se establece en su artículo 26 numeral como funciones de la Gerencia Municipal, el de establecer, Dirigir, supervisar y controlar las actividades administrativas y la prestación de los servicios públicos a cargo de la Municipalidad, en concordancia con las disposiciones impartidas por la Alcaldía;

Por tal razón, con Memorandum N° 368-2025-MPP/GM, la Gerencia Municipal, otorga su visto bueno y conformidad en el presente caso, siendo así que deriva los actuados a este despacho, a efectos de que se emita la Resolución de Alcaldía; mismo que es procedente atender por los considerandos antes expuestas;

Por las consideraciones antes expuestas en la presente Resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, se efectuó el pago de planillas de 47 participantes, correspondiente al periodo 15/02/2025 al 15/03/2025, ascendiente al monto de S/ 32.900.00(Treinta y Dos Mil Novecientos con 00/100 soles), a fin de dar cumplimiento a lo aprobado con Resolución de Alcaldía N° 026-2025-MPP/A; plan denominado: **PLAN DE TRABAJO "JOVENES PACHITEANOS EN ACCION"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, al Econ. Jorge Luis Campos Alvarado, con DNI 42086172, Subgerente de Tesorería, como único responsable de efectuar los pagos de la planilla del personal en cumplimiento del **PLAN DE TRABAJO "JOVENES PACHITEANOS EN ACCION"** correspondientes al periodo de, 15/02/2025 al 15/03/2025; quedando autorizado realizar todas las acciones administrativas que conlleven a efectuar correctamente el presente pago, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico, adoptar las acciones administrativas pertinentes para coadyubar en ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, al designado como también a las áreas pertinentes y demás estructurados de la municipalidad.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación en el portal: <https://munipachitea.gob.pe/>

Por tanto:
Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MME/ SG

DISTRIBUCIÓN:

- GERENCIA MUNICIPAL 01
- PORTAL TRANSPARENCIA. 01
- GERENCIA USUARIA 01
- INTERESADOS 01
- SG/ ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA

Roger Venancio Jorge
ALCALDE
DNI. 22530111

PACHITEA